



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2015-00268

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FABIO NELSON SINISTERRA SINISTERRA
DEMANDADO: JHON ALEXANDER GÓMEZ LOZANO
RADICACION: 6300140030082015-00268-00

Atendiendo lo solicitado por el demandado JHON ALEXANDER GÓMEZ LOZANO, en el escrito obrante en el archivo 61pdf del expediente digital, se le informa que al revisar la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, efectivamente se constata, que han arribado títulos judiciales a favor de éste proceso; por ello, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad**, que remita al correo electrónico del interesado **jhon.gomez9358@correo.policia.gov.co**, el reporte de los títulos consignados; empero, se le aclara que dichas sumas de dinero se dejarán a disposición del proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado en el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, por BLANCA MIREYA RAMIREZ MARTÍNEZ, en contra de común demandado JHON ALEXANDER GÓMEZ LOZANO, radicado bajo el número 2015-00936 por solicitud de embargo de remanentes, tal y como quedó consignado en el auto fechado el 10 de marzo de 2022.

Consecuente con lo anterior, por secretaría, **PROCÉDASE** con la conversión de los títulos judiciales que se han consignado para éste proceso en la cuenta de depósitos del Banco Agrario de Colombia, y déjense a disposición del juzgado homólogo que solicitó los remanentes.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

25 DE AGOSTO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2af93349f121de4742d084320b9c7598673b32ac3a8c9b8228779fa1ef2760c46**

Documento generado en 24/08/2022 08:48:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>